



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concursos de oposición año 2019. Área de Educación Media

A: Sergio De Leon Alvarez (DGEGE), MATIAS RAUL SEGURA (DGCEO),

Con Copia A: Maria Lucia Feced Abal (SSCPEE), Manuel Vidal (SSCDOC), Fabian Capponi (DGEGE),

De mi mayor consideración:

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL
DIRECCION DE EDUCACIÓN MEDIA

Por medio de la presente, esta Dirección General cumple en informar el cronograma para el concurso de oposición 2019, para los cargos de Vicedirector, Director y Supervisor del área de Educación Media.

Motiva dicho cronograma, la necesidad de dar cumplimiento al Artículo 7 de la Ordenanza 40.593 (Estatuto del Docente), en cuanto dispone que “*Son derechos de los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el ascenso de cargo, el aumento de clases semanales o acumulación de cargos, la concentración de tareas, el traslado, la permuta y la readmisión de acuerdo con sus antecedentes*”.

Por su parte, el Artículo 28 del mismo plexo normativo y su reglamentación estipula el procedimiento para la realización del concurso de oposición, compuesto por una instancia de evaluación escrita en virtud de la reproducción de una observación de clase y una evaluación oral, consistente en un coloquio.

A tal fin, el Ministerio de Educación de esta Ciudad a través de la Dirección General de Escuela de Maestros ha organizado los cursos básicos de ascenso y sus evaluaciones finales para los cargos de Vicedirector, Director y Supervisor del área de Educación Media, durante el año 2019, en cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto del Docente.

Sin perjuicio de ello, y en atención a la Emergencia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la situación epidemiológica del COVID-19, se ha dictado la Resolución 10705/SSCDOC/2020 para la realización de la evaluación final de los cursos básicos de ascenso del año 2020 para todas las áreas, niveles y modalidades en espacios abiertos y en el marco de un protocolo sanitario para proteger la salud de los concursantes.

En línea con ello, y a fin de continuar con las etapas concursales, se ha dictado la Disposición N° 04/DGCDO/2020 con el objeto de aprobar un protocolo sanitario adaptado a los procesos internos de los concursos de oposición, garantizando el derecho al ascenso de todos los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin poner en riesgo su salud.

Por su parte, se comunica que aquellos docentes que se encuentren en alguna de las situaciones que se detallan a continuación, debidamente acreditadas, quedarán exceptuados del deber de asistencia a las instancias presenciales previstas para el concurso de oposición:

1. Docentes embarazadas.
2. Docentes que se encuentren incluidos en grupos de riesgo de conformidad con lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 1703/SSGRH/2020). A saber:
 - a. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - b. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - c. Personas con inmunodeficiencias.
 - d. Personas diabéticas, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
 - e. Personas con certificado único de discapacidad.
 - f. Personas con obesidad con IMC igual o superior a 40 kg/m² (Obesidad grado 3)

Los docentes que se encuentren bajo alguna de las situaciones mencionadas precedentemente, y que no se presenten en las fechas estipuladas en el cronograma adjunto, podrán participar del concurso de ascenso para dicho cargo en la próxima convocatoria a concurso.

La Dirección General Escuela de Maestros tendrá por aprobada la cursada y la evaluación final del Curso Básico de Ascenso realizada en el año 2016, a aquellos docentes que obtengan el permiso de ausencia al lugar de trabajo dispuesto por Decreto N° 147/2020 y Resolución N° 1703/SSGRH/2020.

Por otro lado, se informa que los docentes seleccionados como miembros del jurado para cada uno de los concursos deberán en un plazo de 48 horas, informar si se encuentran incluidos en grupos de riesgo de conformidad con lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 1703/SSGRH/2020, debidamente acreditado.

De lo contrario y en caso de no presentarse, resultará de aplicación lo dispuesto en el apartado C. pto III y pto VI de la Reglamentación del Artículo 28 del Estatuto del Docente.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente comunicación el cronograma para el concurso de oposición, la Resolución N° 1703/SSGRH/2020 con sus respectivos Anexos, la Disposición N° 04/DGCDO/2020 y el Protocolo sanitario aprobado a tal fin.

La Comisión de Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales, informará oportunamente las sedes a concurrir.

Se solicita a vuestra instancia notificar vía jerárquica a todas las supervisiones correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.